|  |
| --- |
| Del Sen. Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se cita a comparecer, en términos del artículo 93 constitucional, al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. |
|  |
|

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
|  |
|  |

 |

 |
| El que suscribe, **FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA**, Senador de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente **proposición con punto de acuerdo por la que se cita a comparecer en términos del artículo 93 constitucional al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL)**, al tenor de las siguientes: **CONSIDERACIONES**El 30 de enero del presente año, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), presentó los resultados del estudio “sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México”.De acuerdo a este estudio, se da cuenta que el sector de las telecomunicaciones en nuestro país, presenta importantes rezagos en materia de competencia, infraestructura, desarrollo y falta de precisiones jurídicas para tomar decisiones sobre el presente y futuro de este sector.A saber, no es le primer reporte de la OCDE sobre el sector de las telecomunicaciones en nuestro país, el tema ha sido estudiado y abordado en trabajos publicados por otras organizaciones internacionales como la CEPAL. Consideramos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), no ha tomado las medidas pertinentes, a pesar de las recomendaciones hechas por investigadores nacionales y por organismos internacionales sobre el sector. El reporte de la OCDE considera que:* México pierde 25,800 millones de dólares al año por el deficiente mercado de telecomunicaciones.
* El mercado mexicano de telecomunicaciones está dominado por Telmex-Telcel que tiene 80% del mercado de telefonía fija y 70% de telefonía móvil.
* El regulador (Cofetel) carece de suficientes facultades y autonomía para ejercer en forma efectiva sus atribuciones y responsabilidades.
* Los competidores entrantes, enfrentan varios obstáculos como: largos trámites para la obtención de permisos, necesidad de solicitar derechos de paso y el hecho de que no sea exigible a los operadores que compartan su propia infraestructura pasiva.
* El mercado de banda ancha registra el mayor crecimiento de todos los mercados de telecomunicaciones en México, aún cuando no existe competencia efectiva; Telmex todavía posee la mayoría de los suscriptores de ADSL, lo cual no sucedería en un mercado competitivo.
* Los precios de la telefonía fija en México aún son de los más caros entre los países de la OCDE

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la COFETEL no han actuado conforme a las atribuciones que les corresponde para evitar el importante rezago del sector de las telecomunicaciones en México. El 15 de abril de 2011, la Comisión Federal de Competencia (COFECO) confirmó que Telcel participaba en "prácticas monopólicas" al hacer cargos excesivos a sus competidores por conectar las llamadas a los suscriptores de Telcel, y que había cobrado a sus rivales tarifas de interconexión más elevadas que las relacionadas con la conexión de sus llamadas entre sus propios clientes; también se determinó que Telcel había abusado de su poder significativo en el mercado para desplazar de manera desleal a sus competidores. En México se padece una de las concentraciones más altas del mercado de telecomunicaciones en el mundo, lo cual no se debe expresamente a la vigencia del principio legal que demanda un mínimo de 51% de inversión nacional en el sector, sino al discurso con el que se conducen los consorcios privados que lo controlan en nuestro país, los cuales demandan mayor competencia, pero que se resisten a que la haya en sus respectivos ámbitos de dominio. También, como se ha mencionado con anterioridad, se debe a la poca acción con que las autoridades han manejado el otorgamiento de bandas del espectro de radiofrecuencias, siendo este un bien público que debe considerarse extensión del territorio nacional.Es necesario extender las distintas modalidades tecnológicas a nuevos participantes nacionales de la iniciativa privada y de la sociedad civil, instituciones públicas, universidades y centros de investigación para que no suceda el bloqueo de su acción en la materia como ha sucedido con el Gobierno del Distrito Federal, con la operación de un canal de televisión propio, o de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyo canal Tv UNAM no ha podido ser transmitido en señal abierta.Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Asamblea la aprobación del siguiente:**PUNTO DE ACUERDO****ÚNICO.** La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, exhorta a comparecer al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, C. Dionisio Pérez Jácome; y al Presidente de la COFETEL, C. Mony de Swaan Addati para dar cuenta de las actividades y acciones para regular y desarrollar el sector de las telecomunicaciones en México.Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 2 días del mes de Febrero de 2012.**SENADOR FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA**  |